Fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA
Adjudicación
ADMINISTRATIVA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 48 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL 2010.-
RESOLUCION Nº 10.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES VISTO: El informe de evaluación de ofertas DA Nº 971/10 de fecha 30 de noviembre del 2.010, de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS REGIONALES.

Que, se han recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 2 (dos) sobres oferta, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitidos, por consiguiente se han tomado en cuenta para la evaluación:

1°) FANNI OZUNA DE MEILICKE;
2°) RONNY FLAMING RATZLAFF

Que, seguidamente se procedió a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con las condiciones establecidas para el presente llamado, en cuanto a la forma de presentación de la oferta, su vigencia, si está debidamente completada y firmada; así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pùblicas; del mismo resulta lo siguiente:

FANNI OZUNA MANCIA

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Presenta copia de Cédula de Identidad;
- Presenta copia del RUC;
- Presenta copia Certificado de cumplimiento tributario;
- Presenta declaración jurada Art. 40°, Ley 2051/03;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta firmado los Anexos 1 y 3, de estar en conocimiento de todo lo estipulado en el llamado.

RONNY FLAMING RATZLAFF

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Presenta copia de Cédula de Identidad;
- Presenta copia del RUC;
- Presenta copia Certificado de cumplimiento tributario;
- Presenta declaración jurada Art. 40°, Ley 2051/03;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta firmado los Anexos 1 y 3, de estar en conocimiento de todo lo estipulado en el llamado.

Posteriormente, las ofertas presentadas fueron analizadas en base al presupuesto económico presentado según el cuadro siguiente:

Items	OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	
1.	FANNI OZUNA MANCIA	Gs.	31.800.000.-
3.	RONNY FLAMING RATZLAFF	Gs.	15.036.000.-

Se deja constancia que el oferente del Ítem N° 2, correspondiente al alquiler de la Regional Pedro Juan Caballero, no se presentó en la fecha y hora establecida; por tal efecto se declara desierto el ítem N°2, según lo establece el Art. 30, inc. "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pùblicas.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

...////...

ACTA Nº 48 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL 2010.-
RESOLUCION Nº 10.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: ...../////.....

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta que los oferentes FANNI OZUNA MANCIA y RONNY FLAMING RATZLAFF propuestos para los ítems 1 y 3 respectivamente, han presentado las documentaciones exigidas para el presente llamado y considerando que el Art. 44, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Disposiciones Generales, expresa que: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se aplicarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*. Así mismo, la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07, reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de inmueble.

Seguidamente, el ítems N° 2 (alquiler de la Regional de Pedro Juan Caballero) se declara desierta por no haber recibido oferta alguna, según lo establece el Art. 30, inc. "a" de la Ley 2051 de Contrataciones públicas.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- Aceptar la oferta presentada por la Sra. FANNI OZUNA MANCIA, para el alquiler de Oficina Regional de Concepción, cuyo monto asciende a Gs. 31.800.000.- (Guaraníes treinta y un millones ochocientos mil), IVA incluido, total por doce meses.
- La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de un contrato de alquiler, por un monto fijo mensual de Gs. 2.650.000.- (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL), IVA incluido, por doce meses, a partir del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
- Aceptar la oferta presentada por RONNY FLAMING RATZLAFF, para el alquiler de Oficina Regional de Filadelfia, que asciende a la suma de Gs. 15.036.000.- (Guaraníes quince millones treinta y seis mil), IVA incluido, total por doce meses.
- La modalidad de adjudicación sugerida es la suscripción de un contrato de alquiler, por un monto fijo mensual de Gs. 1.253.000.- (GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL), IVA incluido, por doce meses, a partir del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.
- Declarar desierto el ítems N° 2(alquiler de la Regional de Pedro Juan Caballero), según lo establece el Art. 30, inc. "a" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.
- Autorizar a la Dirección Administrativa para que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, inicie un nuevo llamado para el ítem declarado desierto.

CONSIDERANDO, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que confirma al Fondo Ganadero como ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

.....//////.....

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

Fondo ganadero

ACTA Nº 48 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DEL 2010.-
RESOLUCION Nº 10.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: ...../////....

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por la Señora FANNI OZUNA MANCIA para el alquiler de la OFICINA REGIONAL DE CONCEPCIÓN, cuyo monto asciende a Gs. 31.800.000.- (Guaraníes treinta y un millones ochocientos mil), IVA incluido, total por doce meses bajo la modalidad de suscripción de un contrato de alquiler, por un monto fijo mensual de Gs. 2.650.000.- (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL), IVA incluido, por doce meses, a partir del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.----------

Art. 2º) ACEPTAR la oferta presentada por RONNY FLAMING RATZLAFF, para el alquiler de la OFICINA REGIONAL DE FILADELFIA, que asciende a la suma de Gs. 15.036.000.- (Guaraníes quince millones treinta y seis mil), IVA incluido, total por doce meses, bajo la modalidad de suscripción de un contrato de alquiler, por un monto fijo mensual de Gs. 1.253.000.- (guaraníes un millón doscientos cincuenta y tres mil), IVA incluido, por doce meses, a partir del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.----------

Art. 3º) DECLARAR desierto el ítems N° 2, alquiler de la OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO, según lo establece el Art. 30, inc. "a" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.----

Art. 4º) AUTORIZAR a la Dirección Administrativa para que a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, inicie un nuevo llamado para el ítem Nº 2 declarado desierto.----------

Art. 5º) AUTORIZAR al PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO a suscribir los contratos correspondientes, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 6º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar los pagos a los citados locadores y la imputación, conforme a la previsión presupuestarias----------

Art. 7º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA, VICTOR MIRANDA, Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.